# **BALNEARIOS**

#### Balneario "Benito"

Carretera Jaén s/n 02316 Reolid (Albacete) Tfno.: 967 382 060 www.balneariodebenito.es

### Balneario "Cervantes"

Caminos de los Molinos Km 2 13730 Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) Tfno.: 926 331 313 www.balneariocervantes.es

## Balneario "La Concepción"

CN-322 Km 423 02215 Villatoya (Albacete) Tfno.: 967 470 036 www.balneariodelaconcepcion.es

#### Balneario "La Esperanza"

CM-412 Km 172 02316 Reolid (Albacete) Tfno.: 967 382 615 www.balneariolaesperanza.com

### Balneario "Fuencaliente"

C/Baños, 4

13130 Fuencaliente (Ciudad Real)

Tfno.: 926 470 296

www.balneariofuencaliente.com

#### Balneario "Las Palmeras"

Carretera de Quero, s/n 45730 Lagunas de Villafranca de los Caballeros (Toledo) Tfno.: 926 578 301 www.balneariolaspalmeras.es

### Balneario "El Robledillo"

Paraje del Robledillo, s/n 45120 San Pablo de los Montes (Toledo) Tfno.: 925 415 220

www.banosdelrobledillo.com

#### Balneario "Tus"

Crt. Yeste-Tus, Km 13 02485 Yeste (Albacete) Tfno.: 967 436 817 www.balneariodetus.com

### Balneario "Carlos III"

Carretera de La Puerta, s/n 19450 Trillo (Guadalajara) Tfno.: 949 815 363

# Más información

Acude al CENTRO DE MAYORES
o a los Servicios Sociales de tu localidad
Llama al teléfono de Atención al Ciudadano 012
termalismocIm@jccm.es

# Consejería de Bienestar Social

Avda. de Francia, 4 - 45071 Toledo









- ES MOMENTO DE sentirse bien -

## **FINALIDAD**

Poner a disposición de los ciudadanos castellano-manchegos, **estancias en balnearios de la Comunidad Autónoma** que posibiliten tratamientos termales individualizados y fomenten las relaciones sociales.

Se convocan para el presente año 7.000 plazas.

### **USUARIOS\***

- Personas de 65 años o más.
- Pensionistas de jubilación, invalidez, viudedad o de otras pensiones, siempre que hayan cumplido los 60 años de edad.
- Cónyuge o persona con análoga relación de convivencia.
- Hijo o hija del solicitante con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre y cuando lo haga sin necesidad de apoyo de tercera persona y pueda desplazarse con autonomía, compartiendo habitación con los padres.

# **SERVICIOS**

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles de uso compartido.
- Tratamiento termal que incluirá:
  - Reconocimiento médico al comienzo de la estancia en el balneario, para la prescripción del tratamiento.
  - Cinco días de tratamiento terapéutico básico de hidroterapia adecuado a la patología de cada usuario.
  - El **seguimiento médico** durante la estancia, con emisión de un informe final si así se solicita
- Servicios y **programas de actividades socioculturales y de ocio** ofertados por el balneario.

### **ESTANCIAS**

Las estancias serán de 5 días y 5 noches, se realizarán en régimen de pensión completa y comprenderán desde las 12 horas del día de llegada hasta las 12 horas del día de salida. El programa se desarrollará entre los meses de marzo y diciembre de 2020, ambos inclusive.

# SOLICITUD Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Las solicitudes se presentarán por cualquiera de los siguientes medios:

- a) En el **registro de los Servicios Centrales de la Consejería** competente en materia de servicios sociales o en el de sus Direcciones Provinciales, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) **Mediante envío telemático** de datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha www.jccm.es

#### PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:

Las personas interesadas solicitarán hasta un máximo de tres balnearios por turno.

#### **Primer Turno**

Meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020, hasta el día 31 de enero.

### **Segundo Turno**

Meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, hasta el 20 de mayo.

# **TARIFAS**

BENITO	195€	TUS	165€
CERVANTES	195€	<b>FUENCALIENTE</b>	131€
CONCEPCIÓN	195€	LAS PALMERAS	131€
CARLOS III	195€	EL ROBLEDILLO	131€
LA ESPERANZA	165€		

La persona beneficiaria abonará directamente al balneario el precio correspondiente a su aportación respecto a la plaza adjudicada. Con anterioridad a su incorporación, ingresará 40,00 euros por plaza en concepto de reserva de la misma.

\*Toda persona beneficiaria de este servicio debe cumplir con los siguientes requisitos: Estar empadronado en cualquiera de los municipios de Castilla-La Mancha. No padecer trastornos mentales graves que puedan alterar la normal convivencia de los establecimientos termales ni padecer enfermedades infecto-contagiosas. Poder valerse por sí mismos para las actividades de la vida diaria. Carecer de contraindicaciones para la recepción de los tratamientos termales. Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones.